



# **NOTI – INFORMATIVO VIRTUAL**

**ADRIANA ESCOBAR GÓMEZ**  
Contralora Departamental del Huila

**COLABORACIÓN**  
Oficina Control Fiscal  
Oficina Asesora de Planeación  
Oficina de Control Interno

**Edición No. 05**  
**Mayo de 2017**

## EDITORIAL



El tema a tratar durante el presente Noti-informativo es la Reserva Presupuestal, originada en razón a que en la vigencia inmediatamente anterior no se realizó el pago de las obligaciones adquiridas con las formalidades previstas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto; institución jurídica estructurada en el artículo 89 del Decreto 111 de 1996 con el objetivo de poder cancelar los compromisos legalmente contraídos y que a 31 de diciembre de cada anualidad no se hayan cumplido, situación que verifica la Contraloría Departamental del Huila en cumplimiento de su función de control de legalidad sobre aquellas constituidas por compromisos no ejecutados al cierre de la vigencia 2016 por parte del departamento, de las administraciones municipales y entidades descentralizadas.

Durante la presente vigencia se analizó y conceptuó trescientos sesenta y seis (366) reservas por el monto de \$60.398.4 millones, de las cuales ciento sesenta y siete (167) correspondieron al Departamento del Huila, ciento ochenta y dos (182) a los municipios y diecisiete (17) a entidades descentralizadas.

De la totalidad, se refrendaron como resultado del análisis de legalidad trescientos cuarenta y cinco (345) reservas presupuestales por el monto definitivo de \$58.930.0 millones. Las restantes (21) que no fueron refrendadas por valor de \$1.458,4; corresponden algunas al incumplimiento del principio de anualidad; otras porque son reservas expiradas o cuentas por pagar.

Lo anterior, conlleva a que los objetos contractuales no puedan ser pagados con cargo a la reserva presupuestal debido a que los compromisos no fueron legalmente constituidos, siendo únicamente procedente su pago por rubro de vigencias expiradas que pueden generar responsabilidades fiscales y disciplinarias de conformidad con lo establecido en el artículo 81 de la Ley 1365 de 2009.

**Adriana Escobar Gómez**  
Contralora Departamental del Huila

## RESULTADOS REFRENDACION RESERVAS PRESUPUESTALES VIGENCIA 2016

La Contraloría Departamental del Huila revisó las reservas presupuestales constituidas por compromisos no ejecutados al cierre de la vigencia 2016, por las administraciones Municipales, el Departamento y las Entidades Descentralizadas que en total ascienden a 366 reservas por valor de \$60.398,4 millones.

Como resultado de esta actividad se tiene lo siguiente:

Al comparar el número de reservas solicitadas durante la vigencia 2015, por las Administraciones Municipales, el Departamento y las Entidades Descentralizadas, frente a las registradas en la vigencia 2016, se evidencia una disminución de 287 reservas equivalente 43,95%, como se observa en la siguiente tabla y gráfico:

Tabla 1

CUADRO COMPARATIVO VIGENCIA 2015-2016						
	Vigencia 2015		Vigencia 2016		Variación	% Variación
	Numero	Valor	Numero	Valor		
SOLICITUD RESERVAS	653	178.074.817.709,36	366	60.398.405.854,45	287	43,95%

Fuente: Contraloría Departamental del Huila

Gráfico 1



Fuente: Contraloría Departamental del Huila

En cuanto al valor total de las reservas solicitadas en la vigencia 2016, se observa que estas simultáneamente con el número de reservas presentan una reducción considerable por valor de **\$41.858,4 millones** equivalente al **40,9%** respecto a la vigencia anterior, de acuerdo a la siguiente tabla y gráfico. Dicha

***Todos controlamos!***

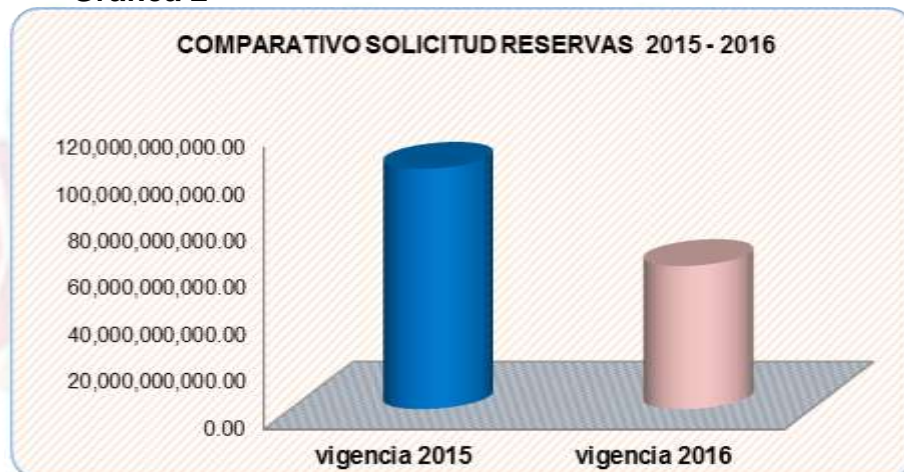
disminución en parte obedece a que en la vigencia 2015, se terminó el periodo de gobierno de los alcaldes y gobernador, en donde se observó la falta de planeación en la ejecución de los procesos contractuales acumulándolos para final de año, y en la vigencia 2016, inicia el periodo de gobierno

**Tabla 2**

<b>CUADRO COMPARATIVO VIGENCIA 2015-2016</b>				
	<b>2015</b>	<b>2016</b>	<b>Variación</b>	<b>%</b>
	<b>Valor</b>	<b>Valor</b>		
<b>SOLICITUD RESERVAS</b>	<b>102.256.838.625,50</b>	<b>60.398405.854,45</b>	<b>41.858.432.771.05</b>	<b>40,9%</b>

Fuente: Contraloría Departamental del Huila

**Grafica 2**



Fuente: Contraloría Departamental del Huila

En cuanto al comportamiento de los Municipios en la solicitud de la refrendación de reservas presupuestales, tenemos como resultado unos porcentajes de medición frente al valor constituido y el número de reservas solicitadas, los cuales nos muestran la participación de cada uno de ellos y su ubicación frente al valor y número total. A continuación se relacionan en la siguiente tabla y grafico;

***Todos controlamos!***

**Tabla 3. Comportamiento Solicitud Reservas por Municipios en número y valor.**

ENTIDAD	No. RESERVAS SOLICITADAS	% No de Reservas solicitadas	VALOR SOLICITADO	% Valor Reservas solicitadas
ACEVEDO	4	2,17	16.284.626.344,00	39,52
AGRADO	6	3,26	1.107.188.081,26	2,69
AIPE	16	8,70	3.439.865.699,00	8,35
ALGECIRAS	1	0,54	143.999.829,00	0,35
ALTAMIRA	2	1,09	77.977.346,00	0,19
BARAYA	5	2,72	75.429.492,00	0,18
CAMPOALEGRE	2	1,09	51.453.778,50	0,12
COLOMBIA	1	0,54	470.773.164,00	1,14
ELIAS				
GARZON	12	6,52	1.539.792.988,90	3,74
GIGANTE	2	1,09	226.377.804,00	0,55
GUADALUPE	1	0,54	104.527.349,59	0,25
EL HOBO	1	0,54	17.000.000,00	0,04
IQUIRA				
ISNOS	7	3,80	495.111.747,00	1,20
LA ARGENTINA	8	4,35	688.210.494,05	1,67
LA PLATA	13	7,07	2.981.075.666,76	7,23
NATAGA	4	2,17	671.028.347,00	1,63
OPORAPA	1	0,54	9.650.000,00	0,02
PAICOL	1	0,54	272.222.501,00	0,66
PALERMO	28	15,76	4.518.913.628,53	11,64
PALESTINA				
EL PITAL	3	1,63	188.625.000,00	0,46
PITALITO	22	11,96	2.272.445.473,39	5,51
RIVERA	3	1,63	167.772.000,00	0,41
SALADOBLANCO	2	1,09	514.988.398,00	1,25
SAN AGUSTIN	9	4,89	1.317.393.559,15	3,20
SANTA MARIA	2	1,09	167.906.141,00	0,41
SUAZA	1	0,54	101.255.003,00	0,25
TARQUI				

*Todos controlamos!*

TELLO	5	2,72	330.974.675,00	0,80
TERUEL	1	0,54	38.937.338,00	0,09
TESALIA	3	1,63	825.752.197,77	2,00
TIMANA	3	1,63	93.936.784,00	0,23
VILLAVIEJA	6	3,26	966.917.667,27	2,35
YAGUARA	7	4,35	557.776.298,00	1,86
<b>TOTAL</b>	<b>182</b>	<b>100,00</b>	<b>40.710.573.389,17</b>	<b>100,00</b>

Fuente: Resoluciones de constitución de Reservas por los municipios-2016

- Los municipios de Elías, Iquira, Palestina y Tarqui, no constituyeron reservas presupuestales.
- Dentro de los diez (10) primeros Municipios que realizaron mayor número de solicitud de reserva, se encuentran: El municipio de Palermo que ocupa el primer lugar con un porcentaje del 15.8% seguido por el municipio de Pitalito con el 12,0%, Aipe con el 8,7%, la Plata con 7,1%, Garzón el 6,5%, San Agustín con el 4,9%, La Argentina con 4,3%, Yaguará con 4,3%, Isnos con 3,8% y el Agrado con el 3,3%.el otro 50% se encuentra distribuido en los veintiséis (26) municipios restantes.

A su vez, se tomaron igualmente los 10 primeros municipios que presentaron mayor valor para la refrendación de reservas, observándose que el municipio de Acevedo ocupa el primer lugar con el (39,5%), no obstante los que le siguen, no fueron los primeros en su orden por número solicitados como lo muestra el grafico 4, quedando en el siguiente orden: Palermo (11,6%) ,Aipe (8,3%),la Plata(7,2%), Pitalito (5,5%) ,Garzón (3,7%),,San Agustín (3,2%) ,Agrado (2,7%), Villavieja (2,3%) y Tesalia con (2,0%).

- Las diecinueve (19) reservas no refrendadas a los municipios por valor de \$1.419,7 millones, equivalente al 3.6%, del valor total de las reservas, las cuales no fueron aprobadas por este Ente de Control por las siguientes razones:
  - Doce (12) reservas por valor de \$1.285,1 millones, que no se refrendaron por cuanto ya fueron objeto de reserva en vigencias anteriores y como lo señala el artículo 38 del Decreto 568 de 1996, en concordancia con el Decreto 111 de 1996 y la Ley 819; las reservas que no se ejecuten durante la vigencia, fenecerán . (Aipe,(1),Garzón (1),Pitalito(1), Tesalia (3),La Plata (4) y Villavieja(2)).
  - Una (1) reservas que ascienden a la suma de \$14.950,9 millones que fue reclasificada a Cuentas Por Pagar. (Timaná).

***Todos controlamos!***

- Tres (3) reservas que corresponden a regalías por valor de \$80.906,1 millones, las cuales tienen un régimen presupuestal especial.(Pitalito)
- Una (1) reserva por falta de información requerida.(Oporapa)
- Una (1) reserva por valor de 18.000.000 La ejecución debió ejecutarse por normas presupuestales en su totalidad durante la vigencia 2016. (Saladoblanco).
- Una (1) reserva por valor de \$11,0 millones, que no se requería por emergencia (Pitalito).

**Tabla 4**

CUADRO RESUMEN RESERVAS NO REFRENDADAS MUNICIPIOS VIGENCIA 2016		
VALOR NO REFRENDADO	1.419.704.267,83	%
* RESERVAS EXPIRADAS	1.285.146.674,47	90,5
* CUENTAS POR PAGAR	14.950.945,00	1,1
* REGALIAS	80.906.196,36	5,7
* ANUALIDAD	18.000.000,00	1,3
* NO ERA EMERGENCIA	11.050.452,00	0,7
* FALTA DE SOPORTES	9.650.000,00	0,7

Fuente: Contraloría Departamental del Huila

En cuanto a la refrendación de las 167 reservas por valor de \$17.743,1 millones solicitadas por Administración Departamental, se tiene que, fueron aprobadas 165 por valor de \$17.704.4 millones, quedando dos (2) sin refrendar por la suma de \$38,7 millones, por las siguientes razones:

- Una (1) reserva por valor de \$28,7 millones, por cuanto las partes contractuales de común acuerdo, establecen la terminación bilateral del mismo con la firma del acta final. (Secretaria de Salud) Departamental.
- Una (1) reserva por valor de \$9.9 millones, por cuanto no se observó al parecer la debida planeación en la celebración y ejecución del contrato

Para mayor ilustración a continuación se relaciona el resumen de lo ante citado:

**Tabla 5**

CUADRO RESUMEN DEPARTAMENTO VIGENCIA 2015		%
VALOR SOLICITUD RESERVAS	17.743.168.786,53	
VALOR REFRENDADO	17.704.449.786,53	99,7
VALOR NO REFRENDADO	38.719.000,00	0,2

Fuente: Contraloría Departamental del Huila

*Todos controlamos!*

En lo referente a las Entidades Descentralizadas, se tiene que solamente solicitaron diecisiete (17) reservas por valor de \$1.944,6 millones para su refrendación, el Inderhuila, Instituto de recreación y deporte, y el Instituto de transporte y tránsito del Huila, las cuales fueron refrendadas en su totalidad las solicitadas.

Finalmente como resultado de la actividad de refrendación de reservas realizada por este Ente de control, se tiene la siguiente tabla que consolida el total de reservas por Municipio, Departamento y Entidades Descentralizadas:

**Tabla 6**

<b>Consolidado Refrendación Reserva s- 2016</b>				
<b>Entidad</b>	<b>solicitado</b>		<b>Refrendado</b>	
	<b>Cantidad</b>	<b>Valor</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Valor</b>
<b>Departamento</b>	167	17.743.168.786,53	165	17.704.449.786,53
<b>Municipios</b>	182	40.710.573.389,17	163	39.280.969.121,34
<b>Entidades descentralizadas</b>	17	1.944.663.678,75	17	1.944.663.678,75
<b>Total</b>	366	60.398.405.854,45	345	58.930.082.586,62

Fuente: Contraloría Departamental del Huila

**Tabla 7**

<b>CUADRO RESUMEN CONSOLIDADO RESERVAS VIGENCIA 2016</b>		<b>%</b>
<b>VALOR SOLICITUD RESERVAS</b>	60.398.405.854,45	
<b>VALOR REFRENDADO</b>	58.930.082.586,62	97,6
<b>VALOR NO REFRENDADO</b>	1.458.423.267,83	2,5

Fuente: Contraloría Departamental del Huila

*Todos controlamos!*



## NOTICIAS DE INTERES

1. Con mucha satisfacción y alegría la Contraloría Departamental del Huila durante el mes de abril desarrolló la jornada de posesión de los nuevos Contralores Estudiantiles de más de 20 instituciones educativas del Departamento, una jornada muy enriquecedora para los jóvenes que asumen esta responsabilidad. Así mismo, se desarrolló con el apoyo del Diario del Huila una visita y recorrido por sus instalaciones para que los Contralores conocieran el proceso informativo del diario. Mil gracias a todos estos jóvenes y esperamos trabajar de la mano realizando un control fiscal eficiente y productivo por las instituciones Huilenses.



2. Los integrantes de la Comisión Regional de Moralización del Huila realizó el pasado 07 de abril en el municipio de Colombia (Huila), reunión con los presidentes de juntas de acción comunal, veedores ciudadanos, padres de familia, estudiantes de instituciones educativas y ciudadanía en general, informando las atribuciones, funciones, competencias de la Comisión y recepcionando quejas y denuncias por parte de la comunidad.



***Todos controlamos!***

3. La Corporación Transparencia por Colombia, después de un proceso de más de un año de recolección, análisis y sistematización de información, hizo entrega oficial de los resultados del Índice de Transparencia de las Entidades Públicas, que evalúa la gestión administrativa de las entidades de los años 2015-2016. En esta oportunidad fueron evaluadas 167 entidades: 75 del nivel nacional; 32 Gobernaciones, 32 Contralorías Departamentales y 28 Municipios Capitales en donde la Contraloría Departamental del Huila ocupó el primer lugar en todo el país.



### Resultados índice de Transparencia Departamental (Contralorías Departamentales)

RANKING	CONTRALORIA	2015 - 2016		2015 - 2016		2015 - 2016	
		2015	2016	2015	2016	ITD	NIVEL DE RIESGO
1	Contraloría del Huila	99.0	75.9	90.0	87.1	MODERADO	
2	Contraloría de Cundinamarca	94.2	80.2	89.0	87.0		
3	Contraloría de Risaralda	80.7	76.1	85.0	80.1		
4	Contraloría del Quindío	83.0	78.6	75.1	78.9		
5	Contraloría del Cauca	85.2	66.5	77.8	75.5	MEDIO	
6	Contraloría del Meta	88.4	72.7	59.8	73.5		
7	Contraloría de Antioquia	70.2	77.7	67.4	72.4		
8	Contraloría del Valle del Cauca	74.2	68.8	72.8	71.6		
9	Contraloría de Caldas	76.0	72.3	65.7	71.4		
10	Contraloría del Guaviare	75.3	66.1	73.0	71.0		
11	Contraloría de Norte de Santander	73.0	65.3	67.5	68.3		
12	Contraloría de Boyacá	69.3	69.7	63.5	67.7		
13	Contraloría de Nariño	66.0	67.2	65.1	66.2		
14	Contraloría de la Guajira	62.3	61.8	69.0	64.2		
15	Contraloría de Córdoba	68.6	65.6	57.2	64.0	ALTO	
16	Contraloría de San Andrés	49.3	77.2	54.8	62.1		
17	Contraloría de Magdalena	49.4	60.1	67.5	59.1		
18	Contraloría de Arauca	42.3	68.1	60.8	58.2		
19	Contraloría del Atlántico	45.5	67.4	55.2	57.1		
20	Contraloría de Bolívar	52.0	54.6	65.1	56.9		
21	Contraloría del Tolima	65.1	56.3	43.3	55.0		
22	Contraloría de Sucre	46.2	62.4	49.0	53.5		
23	Contraloría del Putumayo	32.6	64.5	56.9	52.7		
24	Contraloría de Santander	29.7	73.9	45.3	52.1		
25	Contraloría de Caqueté	45.8	56.8	46.6	50.4	MUY ALTO	
26	Contraloría de Casanare	42.4	50.5	54.8	49.4		
27	Contraloría del Chocó	36.8	51.7	56.2	48.6		
28	Contraloría del Vaupés	47.6	47.2	44.5	46.5		
29	Contraloría del Cesar	59.9	36.6	42.4	45.3		
30	Contraloría del Vichada	18.5	57.3	49.9	43.4		
31	Contraloría de Guainía	37.0	45.4	37.8	40.6		
32	Contraloría del Amazonas	20.7	41.8	38.8	34.6		

*Todos controlamos!*

4. Esperamos sugerencias sobre los temas de su interés para ser abordados en otras ediciones de este medio de comunicación de la Contraloría Departamental del Huila, que pueden ser enviadas al correo electrónico **info@contraloriahuila.gov.co**; igualmente puede consultar otras ediciones a través de nuestra página web institucional en el link de publicaciones.

5. Síguenos en nuestras redes sociales:

**Facebook: Contraloría Departamental del Huila**

**Twitter: @contraloriadelh**

***Todos controlamos!***